

Carreteras y puentes de propiedad privada

Release Date: jul 19, 2024

Si es propietario de una vivienda en uno de los ocho condados en Arkansas aprobados para Asistencia Individual, y tuvo una carretera o puente de propiedad privada dañados o destruidos por las tormentas severas del 24 al 27 de mayo, es posible que pueda obtener asistencia financiera para reemplazo o reparaciones de FEMA o la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés).

Los condados aprobados son Baxter, Benton, Boone, Fulton, Greene, Madison, Marion y Randolph.

Asistencia Individual

Las subvenciones del Programa de Individuos y Familias de FEMA pueden usarse para reparar carreteras y puentes de acceso privados dañados por desastres. Para calificar, el sobreviviente debe cumplir con todos los criterios básicos de elegibilidad para el Programa de Individuos y Familias y debe haber tenido acceso por dichas vías antes de que ocurriera el desastre. También deben ser dueños de la vivienda y que ésta sea su residencia principal.

Se requiere una inspección de FEMA para determinar si son necesarias las reparaciones para que un vehículo acceda a la propiedad. Además, el solicitante deberá reunir al menos una de las siguientes condiciones:

- El camino y/o puente es el único acceso a la propiedad;
- Nadie puede acceder a la vivienda debido a la infraestructura dañada;
- La seguridad de los ocupantes podría estar en riesgo debido a que los vehículos de los servicios de emergencia, como una ambulancia o un camión de bomberos, no pueden llegar a la residencia.

Cuando varios hogares comparten una carretera de propiedad privada, la asistencia se compartirá entre los solicitantes. Cuando esto ocurre, FEMA



FEMA

Page 1 of 2

requiere coordinación y documentación adicionales entre FEMA y cada solicitante.

Para solicitar asistencia por desastre de FEMA, llame al número gratuito 800-621-3362, vaya en línea a DisasterAssistance.gov/es, descargue [aplicación móvil de FEMA](#) o visite un Centro de Recuperación por Desastre. Puede encontrar los centros disponibles en fema.gov/drc. La línea telefónica está abierta todos los días de 6 a. m. a 11 p. m., hora del centro, y la ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión como VRS, servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA su número para ese servicio. El plazo para presentar solicitudes es el 28 de agosto de 2024.

Préstamos por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), el socio federal de FEMA en recuperación por desastre, también puede ayudar. Las empresas, los propietarios de viviendas y las organizaciones sin fines de lucro, incluidas las asociaciones, pueden ser elegibles para un préstamo por desastre a bajo interés para reparar o reemplazar infraestructura no cubierta por el seguro. Estas mejoras incluyen una carretera o puente privado necesario para acceder a la propiedad. Los propietarios de viviendas que comparten caminos y puentes de acceso privado con otros propietarios también pueden ser elegibles para préstamos comerciales por desastre de SBA. Para obtener más información sobre el proceso de préstamo de SBA llame al 800-659-2955, al correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov, o visite el sitio web de la SBA en sba.gov/disaster.

Para obtener la información más reciente visite fema.gov/es/disaster/4788. Siga la cuenta de Twitter de FEMA Región 6 en twitter.com/FEMARegion6 o síganos en Facebook en facebook.com/FEMARegion6/.

